



Declaración Conjunta entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre el establecimiento de la Asociación Estratégica Integral

1. A invitación del Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, el Presidente de la República Oriental del Uruguay, Luis Lacalle Pou, realizó una Visita de Estado a la República Popular China entre los días 20 y 24 de noviembre de 2023.

2. A lo largo de los 35 años transcurridos desde el establecimiento de relaciones diplomáticas entre China y Uruguay, ambas Partes han venido impulsando el continuo desarrollo de los vínculos bilaterales, a tenor de los principios de trato igualitario, beneficios mutuos y ganancias compartidas. Las relaciones sino-uruguayas han sido marcadas por la construcción de una sólida confianza política cimentada en los encuentros de todos los Jefes de Estado de ambos países a lo largo de estas tres décadas y media de amistad. Durante la Visita, ambos Jefes de Estado sostuvieron una fructífera reunión en la que intercambiaron opiniones sobre la agenda bilateral, las relaciones entre China y América Latina y el Caribe y los temas internacionales y regionales de interés común, marcando un nuevo hito en las relaciones binacionales. El Primer Ministro del Consejo de Estado de China, Li Qiang, y el Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional, ZhaoLeji, sostuvieron respectivos encuentros con el Presidente Lacalle Pou.

3. Ambos Jefes de Estado reafirman los consensos contemplados en la Declaración Conjunta entre la República Popular China y la República Oriental del Uruguay sobre el Establecimiento de la Asociación Estratégica emitida en octubre de 2016, la cual ha establecido la hoja de ruta para la implementación integral de esta Asociación Estratégica de los pasados siete años. Ambas Partes coincidieron en que, con el establecimiento de la Asociación Estratégica China-Uruguay, ambos países han sido testigos del fructífero desarrollo de las relaciones binacionales y la profundización de la confianza mutua. La profundización de los vínculos sino-uruguayos corresponde a los intereses fundamentales de ambos países. Teniendo en cuenta el gran potencial para ampliar y profundizar la cooperación mutuamente amistosa entre ambos países, China y Uruguay han decidido elevar las relaciones bilaterales a la Asociación Estratégica Integral.



4. Ambas Partes indican que el año próximo se celebrará el 65° aniversario de las relaciones de amistad parlamentaria entre los dos países. Esta efeméride recuerda la primera visita de un Presidente de la Cámara de Representantes de Uruguay a China en el año 1959. Ambas Partes saludan el fortalecimiento de vínculos e intercambios entre los Órganos Legislativos.

5. Ambas Partes subrayaron que la confianza mutua política constituye la base primordial de la Asociación Estratégica Integral China-Uruguay. Las Partes reiteran el respeto mutuo a la soberanía nacional y la integridad territorial, así como la comprensión y el apoyo recíprocos a los intereses fundamentales y preocupaciones trascendentales de la otra Parte.

La Parte uruguaya valora altamente los éxitos de desarrollo que China ha logrado, y aprecia a China por su empeño de promover integralmente la gran revitalización de la nación china con la modernización china, considerando que ésta ha ofrecido nuevas vías y opciones a la humanidad para materializar la modernización.

La Parte uruguaya reafirma su adhesión al principio de una sola China, reconoce que el Gobierno de la República Popular China es el único gobierno legítimo que representa a toda China y que Taiwán forma parte inalienable del territorio chino, y respalda los esfuerzos del Gobierno chino para materializar la reunificación nacional.

Asimismo, la Parte uruguaya reafirma su apoyo a la posición justa de China sobre los asuntos relacionados con sus intereses medulares, como el de Hong Kong, y a los esfuerzos de China por salvaguardar la soberanía y seguridad nacional.

6. Ambas Partes estrecharán los contactos de alto nivel, fomentando el intercambio entre los diferentes ministerios. Asimismo, intensificarán la cooperación entre sus Ministerios de Relaciones Exteriores, valiéndose del mecanismo de las Consultas Políticas, manteniendo un canal de comunicación y coordinación que permita ampliar los consensos y consolidar la confianza política mutua de forma continua, en aspectos de la relación bilateral y demás temas de interés común.

7. Las Partes coinciden en que la cooperación práctica forma parte importante de la Asociación Estratégica Integral Uruguay-China. Con miras a promover la elevación integral del nivel de la cooperación bilateral en los diversos campos, están dispuestas a fortalecer las sinergias entre sus estrategias de desarrollo y la complementariedad de sus economías.



Teniendo en cuenta el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en el marco de la Iniciativa de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI, se acuerda impulsar los trabajos de implementación del Plan de Cooperación Bilateral sobre el Fomento de la Construcción Conjunta de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, que fuera firmado en esta ocasión. Este implicará avanzar, en el marco de la construcción conjunta de la Franja y la Ruta en diferentes áreas tales como energía, alimentos, industria, obras hidráulicas, minería, asuntos tributarios, transporte marítimo, puertos, logística, inversión industrial, información y comunicaciones, puertos pesqueros de alta mar, y establecimiento de infraestructura ferroviaria y de laboratorios conjuntos de investigación. Ambas Partes alientan a fortalecer los encadenamientos productivos entre ambas regiones y aumentar el comercio y la provisión de servicios, aprovechando las ventajas geográficas que Uruguay ofrece como nodo logístico en el Atlántico Sur. La Parte uruguaya reafirma el principio de neutralidad tecnológica y da la bienvenida a la participación de empresas chinas en la construcción de la red 5G de Uruguay. Ambas Partes están dispuestas a promover conjuntamente la creación de la Academia Fiscal de la Franja y la Ruta en español.

8. Las Partes celebran el sostenido incremento de las corrientes comerciales y concordaron en ampliarlas aún más, estimulando la diversificación de las canastas exportadoras de productos, aumentando el comercio de servicios e incrementando la cooperación en la facilitación del comercio. Valoran positivamente el papel de la Comisión Mixta Económico-Comercial para profundizar los lazos bilaterales comerciales, y el lanzamiento de las actividades del Grupo de Trabajo para la Inversión y la Cooperación Económica, para profundizar aún más la cooperación estratégica en ambos sectores y reportar sus éxitos a la XXII Comisión Mixta Económico Comercial. Se comprometen a continuar intercambiando información sobre proyectos de inversión concretos que busquen financiamiento y a dar la máxima difusión posible a los proyectos de infraestructura e inversión disponibles.

A fin de mejorar el marco normativo que rige las inversiones recíprocas, ambas Partes deciden iniciar las negociaciones para la actualización del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito por China y Uruguay el 2 de diciembre de 1993.



9. Ambas Partes se congratulan por la finalización del Estudio Conjunto de Factibilidad sobre un posible Tratado de Libre Comercio (TLC) Uruguay-China. Tomando en cuenta las conclusiones del Estudio, reafirman su disposición a promover la construcción de una asociación de libre comercio. Por otro lado, ambas Partes están dispuestas a promover el diálogo en materia de libre comercio entre el Mercosur y China.

10. Ambas Partes destacan la importancia de la cooperación financiera y Uruguay ha presentado sus experiencias en materia de emisión de bonos indexados a indicadores de sostenibilidad ambiental. China da la bienvenida a Uruguay como miembro no asiático del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB) y primer miembro latinoamericano no BRICS del Nuevo Banco de Desarrollo (NDB), y apoya a la Parte uruguaya a fortalecer la comunicación con el NDB para culminar lo antes posible el proceso de adhesión y convertirse en miembro de pleno derecho.

11. Ambas Partes reconocen los retos comunes a los que se enfrentan la gestión y el uso sostenibles de los recursos alimentarios y promoverán conjuntamente la investigación sobre leyes, reglamentos, políticas y tecnologías para la gestión de los alimentos tras la producción y la reducción de las pérdidas.

12. Las Partes destacaron los resultados positivos de la cooperación en el ámbito de la agricultura, en particular los avances del Laboratorio Conjunto de Soja e Innovación de la Franja y la Ruta entre el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria de Uruguay (INIA) y la Academia de Ciencias Agrícolas de China (CAAS), por lo que se acordó profundizar la cooperación a través de los mecanismos de laboratorios conjuntos.

13. Las Partes ratificaron la importancia de la cooperación en ciencia y tecnología agrícola; biomedicina; nanotecnología y farmacia; tecnologías de integración de la información, la comunicación y la mecatrónica; y de las siguientes áreas prioritarias para la futura cooperación: tecnología digital aplicada a la innovación, aplicaciones de la biotecnología y tecnologías con impacto en la economía verde. Asimismo, están dispuestas a promover activamente la construcción del Laboratorio Conjunto China-Uruguay en bio-nano-farma.

14. Ambas Partes reafirman la importancia de la cooperación en áreas como manufacturación de equipos, vehículos de nuevas energías, parques de altas tecnologías, infraestructura de comunicación e inteligencia artificial, entre otras. La Parte uruguaya toma nota de, y estudiará con detenimiento, la Iniciativa para la Gobernanza Global de Inteligencia Artificial, propuesta por la Parte china.



15. Subrayando la importancia que el desarrollo sostenible y la protección ecológica revisten para ambos países, las Partes coinciden en la importancia de impulsar la cooperación en estas áreas, destacando temas tales como: manejo de químicos y desechos, plásticos, cambio climático y ozono, restauración y gestión biológica de bosques, praderas, humedales y reservas naturales, desafíos de la economía azul y la pesca sustentable, entre otros. Las Partes renuevan el interés en trabajar conjuntamente en las áreas de energías renovables y transición y eficiencia energética, resaltando el potencial de los proyectos de movilidad sustentable y de hidrógeno verde y derivados, tanto en Uruguay como en China, así como la importancia de promover inversiones recíprocas en esta área.

16. Ambas Partes están dispuestas a profundizar la cooperación en las áreas de la geología y los minerales, desarrollando cooperación en las investigaciones geológicas básicas, estudios geológicos regionales, exploración de ágatas, amatistas y otros recursos minerales relacionados con el basalto, y desarrollo sostenible de los recursos minerales. Ambas Partes deciden convocar la segunda reunión del Comité de Cooperación Antártica ROU-China para promover la cooperación antártica.

17. Ambas Partes acuerdan la ampliación de la cooperación educativa, el incremento de las becas de estudio e investigación, el desarrollo de la enseñanza del idioma chino en Uruguay, así como el apoyo a la construcción de nuevas Aulas e Institutos Confucio y del Centro de Investigación Uruguay-China. La Parte uruguaya reitera su voluntad de iniciar la implementación de un programa de enseñanza de chino mandarín utilizando los recursos de educación digital de Ceibal, que están disponibles para toda la población en la educación primaria y secundaria pública del país.

18. Ambas Partes manifiestan su firme voluntad de tomar medidas que impulsen un mayor intercambio de turistas, personas de negocios, deportistas, estudiantes, investigadores y docentes. Asimismo, acuerdan profundizar la cooperación en las áreas de educación, innovación tecnológica, cultura, deporte, turismo y salud. Se propiciarán los contactos entre medios de comunicación, artistas y organizaciones juveniles, y se aumentará el intercambio de estudiantes en aras de fortalecer continuamente el conocimiento y la amistad entre los pueblos.

19. En el ámbito de la defensa, acordaron avanzar en la implementación de los acuerdos de cooperación recientemente suscritos; continuar profundizando la cooperación en los ámbitos tradicionales; e intensificar los contactos entre los altos mandos y el personal de los dos ejércitos. Destacan la importancia de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y la conveniencia de que exista un apoyo mutuo en las mismas.



20. Ambas Partes acuerdan impulsar continuamente el rápido desarrollo de la cooperación deportiva, profundizar la cooperación del deporte de masas y el de competición, y fortalecer la comunicación y la coordinación en asuntos deportivos internacionales.

21. Ambas Partes coinciden en la importancia de salvaguardar juntas los valores comunes de la humanidad que son la paz, el desarrollo, la equidad, la justicia, la democracia y la libertad. La Parte uruguaya aprecia las contribuciones que ha aportado el concepto de la construcción de la comunidad de futuro compartido de la humanidad propuesto por el Presidente Xi Jinping para materializar la paz y el desarrollo mundiales. Uruguay se sumó a la Iniciativa para el Desarrollo Global propuesta por el Presidente Xi Jinping, al tiempo que valora las Iniciativas para la Seguridad Global y para la Civilización Global.

Ambas Partes coinciden en que Uruguay y China comparten amplios intereses comunes en múltiples asuntos del escenario internacional y regional. En tal sentido, reiteran su firme apoyo al sistema internacional nucleado en torno a la ONU y al sistema multilateral de comercio centrado en la Organización Mundial del Comercio, destacando la importancia del libre comercio, la protección ambiental y la cooperación Sur-Sur. China y Uruguay son por igual países en desarrollo y están dispuestos a reforzar la cooperación y salvaguardar conjuntamente los derechos e intereses legítimos de los países en desarrollo. En este contexto, reiteran la importancia de mantener una estrecha coordinación en los foros multilaterales y continuar brindándose apoyo recíproco en los mismos. China da la bienvenida a la adhesión de Uruguay a la Organización Internacional del Bambú y el Ratán (INBAR) con sede en Beijing.

22. En el ámbito regional, ambas Partes se comprometen a seguir coordinando acciones para favorecer un mayor dinamismo del Foro China-CELAC, con vistas a que se pueda concretar la Cumbre de Jefes de Estado China - CELAC en 2024 como previsto.

23. En presencia de ambos Jefes de Estado, se han suscrito más de 20 acuerdos en las áreas de comercio y fomento de inversiones. Se destacan: el Plan de Cooperación Bilateral para el Fomento de la Construcción Conjunta de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI, el Memorándum de Entendimiento sobre el Intercambio y la Cooperación en el ámbito del Desarrollo Económico, el Memorándum de Entendimiento sobre la Cooperación en la Industria y las Comunicaciones, el Memorándum de Entendimiento sobre el Fortalecimiento de la Cooperación en la Economía Digital, el Memorándum de Entendimiento sobre la Cooperación para el Desarrollo Verde y Bajo en Carbono, el Memorándum de Entendimiento sobre la Promoción de la



Cooperación de Inversión en el Desarrollo Verde, el Memorándum de Entendimiento sobre el Fortalecimiento de la Cooperación de Inversiones en la Economía Digital, el Memorándum de Entendimiento sobre el Establecimiento del Grupo de Trabajo para la Fluidez del Comercio, así como documentos de cooperación en los campos de la agricultura y pesca, la salud, la cultura, la justicia, la innovación científica y tecnológica y la inspección de calidad y cuarentena aduaneras.

24. Uruguay agradece las donaciones recibidas desde China, en particular las de equipamiento e insumos médicos para hacer frente a la pandemia de COVID-19. La Parte uruguaya también agradece la provisión de vacunas y el intercambio de conocimientos y experiencias con la Parte china que tuvieron lugar durante la pandemia. Se destaca el valor simbólico que reviste la donación que permitió la construcción de una escuela primaria que lleva el nombre de la República Popular China en el barrio Casavalle de Montevideo, inaugurada el pasado año, así como el interés de Uruguay de promover iniciativas similares en el futuro. La Parte uruguaya expresa su agradecimiento a la Parte china por su donación del U-MTGS (por sus siglas en inglés). Ambas Partes destacaron la importancia de los proyectos financiados en el marco de los Convenios de Cooperación Económica y Técnica suscritos desde el año 2004, y promoverán la concreción de nuevos proyectos, en áreas tales como seguridad.

Ambas Partes se comprometieron a intensificar los contactos y la coordinación entre las autoridades de la cooperación para el desarrollo de ambos países con vistas a mejorar la implementación de los proyectos que impulsen la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fomentando un diálogo más cercano entre las agencias de cooperación para el desarrollo de ambos países. Asimismo, acuerdan promover la cooperación Sur-Sur y Triangular para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en el cumplimiento de dichos Objetivos.

25. El Presidente Luis Lacalle Pou agradece la hospitalidad del pueblo y Gobierno chinos, así como las atenciones recibidas, y destaca su deseo de continuar desarrollando la amistad entre ambos Gobiernos y pueblos, y elevar aún más el nivel de la Asociación Estratégica Integral. Con ese objetivo, reitera al Presidente Xi Jinping la invitación a visitar a Uruguay.